Fecha:	22	de	NOVIEMBRE	de	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO		**x**	**CONVENIO**		
Número:	3815		**del**	7 DE OCTUBRE DE 2022	
Objeto del contrato: "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE AULAS UBICADAS EN EL BLOQUE 03 DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA código BPIN 201900470042".					
Contratista	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S R.L Diego Mauricio Lamprea Godoy				
NIT/CC	900.153.270-3				
Valor del contrato:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS $ 444.703.319.00 M/Cte., IVA INCLUIDO				
Plazo de ejecución:	DOCE (12), MESES contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.				
CDP:	2269 DEL 19/05/2021				
RP:	14387 DEL 27 OCTUBRE DE 2022				
Fecha legalización:	22 DE NOVIEMBRE DE 2022				
Finalización del contrato:	28 DE NOVIEMBRE DE 2023				
Días ejecutados	TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (358) DIAS				

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S R.L Diego Mauricio Lamprea Godoy se celebro el contrato No 3815 del 7/10/2022, cuyo objeto es INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE AULAS UBICADAS EN EL BLOQUE 03 DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Código BPIN 2019004730042, por un valor de

$ 444.703.319.00 y un plazo de DOCE (12) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato .

- Que el registro presupuestal No. 14387 fue expedido el 27 de octubre de 2022, el contrato fue suscrito por las partes el 7/10/2022, se constituyeron y aprobaron las pólizas el día 22 de noviembre de 2022, se expidió certificado de legalización por la dirección de contratación el 22 de noviembre de 2022, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Que de acuerdo con la cláusula 9 del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por parte del contratista y el supervisor
- Que se suscribió el acta de inicio el 28 de noviembre de 2022, estableciendo como fecha de finalización el 28 de noviembre de 2023.
- Que en atención a la solicitud de adición, modificación y prorroga del contrato de obra 2111 de 2022, contrato al cual se le ejerce la presente interventoría y que para dicho trámite se debe contar con la aprobación del SPGR, por lo cual se presentó la documentación correspondiente para el ajuste ante el Banco de Proyectos de Regalías, por lo anterior se necesita suspender el contrato a fin de poder tramitar las acciones administrativas para la expedición de la resolución de la aprobación del ajuste, la incorporación presupuestal y la expedición del CDP, para dar trámite ante la Dirección de Contratación de la modificación solicitada del presente contrato y del contrato 2111 de 2022.

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, hasta el día 28 de noviembre de 2023 o hasta cuando cesen las causas que la originan.
- El contratista realizará una evaluación del estado del contrato momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.
- El Contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato, durante el tiempo que dure esta suspensión.
- El contratista deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

JULIÁN FERNADO GOMEZ ROJAS
Representante legal
Secretaria de Educación y Cultura
Entidad Ejecutora

DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY
Interventor
Representante legal- ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

JULIAN ANDRES PAVA CASTILLO
Contratista
Apoyo a la supervisión contrato de Interventoría

ELIZABETH ARCINIEGAS SANCHEZ
Vo.Bo. Supervisor contrato de Interventoría

Elaboró: Julian Andrés Pava. Contratista sed-Tolima
Reviso: Martha Lucia Toro Monroy P.E. Área de Bienes y Servicios
Johana Suache P.U. Área de Bienes y Servicios